



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.018 - 00037, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de CREZCAMOS S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra NORBEL GREGORIO RIOS LIÑAN

Por ser procedente, y estar ajustada a derecho, y, teniendo en cuenta que la parte ejecutada guardó silencio dentro del término de traslado, se le imparte aprobación a la Liquidación Adicional del Crédito que presenta el abogado de la Ejecutante Dr. JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL, por valor de \$ 13'113.719.00, hasta el 05de Noviembre de 2.020, correspondiente a la obligación que se persigue con Pagaré 84.455.392 en el proceso de la Referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.